

**AUTORIDAD DE VIVIENDA DE AMARILLO
PROGRAMA DE VALE DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
COMIENZA LA INSCRIPCIÓN PARA LA LOTERÍA DE LA LISTA DE ESPERA
MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO**

La Autoridad de Vivienda de Amarillo (AHA, por sus siglas en inglés) abrirá la inscripción previa para la lotería de la lista de espera del Programa de Vales para la Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) el miércoles 6 de agosto de 2025 a las 9 a. m., hora central.

El Programa HCV (anteriormente conocido como Sección 8) proporciona asistencia para el alquiler a personas y familias de bajos ingresos. Todos los solicitantes tendrán las mismas oportunidades de ser seleccionados, de conformidad con las normas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés[*]). La selección también reflejará la aplicación de las preferencias locales, tal y como se describe en el Plan Administrativo de la AHA.

Cómo solicitarlo

El periodo de inscripción abierta comienza el miércoles 6 de agosto a las 9 a. m. CST. Las solicitudes previas para el HCV solo se aceptarán EN LÍNEA en:

<https://portal.neighborlysoftware.com/hvcityofamarillotx/Participant>

La AHA mantendrá una lista de espera abierta, lo que permitirá a las personas y familias completar una solicitud previa en cualquier momento después de la apertura del período de preinscripción.

- Solo se aceptará una solicitud previa por hogar.
- No se distribuirán ni se aceptarán solicitudes en papel.
- La presentación de una solicitud previa no garantiza la admisión.

Los hogares que necesiten ayuda con el proceso de preinscripción en línea pueden ponerse en contacto con el Departamento de Desarrollo Comunitario en el 806-378-3098 o asistir a una sesión de ayuda en la oficina de Desarrollo Comunitario situada en el 808 de South Buchanan Street. Las sesiones de ayuda se ofrecerán los lunes, miércoles y viernes entre las 10 de la mañana y la 1 de la tarde.

Las personas deben iniciar sesión en su portal de solicitud para comprobar su estado en la lista de espera. Los solicitantes cualificados que no sean seleccionados tras el sorteo inicial y sean seleccionados de la lista de espera permanecerán en dicha lista. Los solicitantes que sean rechazados por no cumplir los requisitos pueden volver a presentar una solicitud previa si cambia la situación de su hogar.

Selección por sorteo

A las solicitudes seleccionadas durante cada sorteo se les asignarán aleatoriamente números de identificación de solicitante y se clasificarán según las preferencias locales. De acuerdo con las directrices del HUD, todas las autoridades de vivienda tienen la facultad de aplicar una preferencia a un grupo concreto de personas vulnerables de una comunidad. Las personas y/o familias que reúnan los requisitos para una de estas preferencias recibirán puntos adicionales para ascender en la lista de espera. Una persona que presente una solicitud y reúna los requisitos para recibir ayuda comenzará con 0 puntos. Se asignarán puntos adicionales según las preferencias que se indican a continuación.

1. **(100 puntos) Fondos insuficientes:** Si una familia beneficiaria del HCV ha sido excluida del programa debido a la insuficiencia de fondos dentro de la organización AHA.
2. **(100 puntos) Desastre en el Panhandle de Texas:** Personas o familias que sean víctimas verificadas de un desastre declarado por la FEMA en los siguientes condados de Texas: Armstrong, Briscoe, Carson, Castro, Childress, Collingsworth, Dallam, Deaf Smith, Donley, Gray, Hall, Hansford, Hartley, Hemphill, Hutchinson, Lipscomb, Moore, Ochiltree, Oldham, Parmer, Potter, Randall, Roberts, Sherman, Swisher y Wheeler.
3. **(50 puntos) Residencia:** Solicitantes que vivan, trabajen o estudien en la ciudad de Amarillo.
4. **(40 puntos) Derivación a servicios de asistencia para personas sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar:** La AHA dará preferencia a las personas o familias derivadas por agencias de servicios asociadas. Se firmará un memorando de entendimiento (MOU) con las agencias cualificadas. La AHA proporcionará hasta 5 vales al mes por cada agencia o programa asociado. (Incluye derivaciones de ESG/TBRA).
5. **(10 puntos) VAWA:** Personas que son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, de conformidad con la VAWA.
6. **(5 puntos) Personas mayores/discapacitadas:** Se define como hogar de personas mayores aquel en el que el cabeza de familia, el cónyuge o el cotitular es mayor de 62 años. Se define como hogar de personas discapacitadas aquel en el que el cabeza de familia, el cónyuge o el cotitular tiene una discapacidad según se define en el artículo 423 del título 42 del Código de los Estados Unidos.
7. **(5 puntos) Familias con hijos menores:** Las familias recibirán esta preferencia si tienen la custodia legal o la tutela de al menos un hijo menor de 18 años que viva en el hogar.
8. **(5 puntos) Familias trabajadoras:** Esta preferencia es para familias «trabajadoras», en las que el cabeza de familia, el cónyuge, el cotitular o el único miembro está empleado y ha trabajado una media de 20 horas semanales durante los últimos 6 meses.

9. **(5 puntos) Avance educativo:** Hogares en los que el cabeza de familia, el cónyuge o el único miembro está matriculado a tiempo completo en un programa de formación profesional acreditado, una escuela de oficios, un instituto o una universidad y cumple los requisitos de elegibilidad del HUD aplicables a los estudiantes.

Estas son preferencias locales y los solicitantes deberán proporcionar documentación que acredite cualquier preferencia solicitada.

Adaptaciones

Las personas con discapacidad pueden solicitar una adaptación razonable para participar. Para solicitar una adaptación razonable o para obtener más información, póngase en contacto con el Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad de Amarillo en el (806) 378-3098.